

Corporación, a propuesta razonada del alcalde-presidente, teniendo en cuenta el expediente propuesto del instructor.

Art. 11. 1. La medalla, consistirá en un medallón que penderá de una cinta color azul, y en cuyo anverso, llevará grabado el escudo heráldico del municipio y, en el reverso, la siguiente leyenda: "Medalla de la Ciudad de Fuenlabrada" y la fecha de concesión. Cuando se trate de alguna entidad o Corporación, la medalla irá adosada a una placa en la que, al pie de la medalla adosada, deberá figurar de manera sucinta los merecimientos que justifiquen la concesión y fecha de la misma.

2. Para determinar en cada caso la procedencia de la concesión, deberá tenerse en cuenta la índole de los méritos y servicios, la trascendencia de la labor realizada en beneficio u honor de la ciudad de Fuenlabrada y las particulares circunstancias de la persona, entidad o Corporación propuesta para la condecoración prevaleciendo siempre la calidad de los merecimientos sobre el número de los mismos.

Capítulo VI
Procedimiento

Art. 12. 1. Para la concesión de honores y distinciones previstos en este reglamento, será precisa la instrucción del oportuno expediente en el que se acrediten los méritos y circunstancias de la persona o entidad a la que se pretenda distinguir.

2. Cuando se trate de conceder honores y distinciones a personalidades extranjeras u otras circunstancias y exigencias de tiempo así lo aconsejen, el expediente podrá ser sustituido por un escrito razonado del alcalde, dirigido al Ayuntamiento Pleno para que le faculte previamente, a fin de que en nombre de la Corporación municipal, pueda conferir la distinción, o distinciones que juzgue adecuadas.

3. La iniciación del procedimiento se hará bien por acuerdo del Pleno de la Corporación, bien a propuesta de la Alcaldía o a requerimiento de un tercio de los miembros que integran la Corporación.

4. Una vez iniciado el procedimiento, la Alcaldía-Presidencia designará de entre los concejales un instructor que se ocupará de la tramitación del expediente. El instructor designado podrá proponer, en su caso, a la Alcaldía el nombramiento de hasta dos personas que, por sus especiales conocimientos, estimare oportuno disponer como colaboradores directos.

Art. 13. El instructor practicará cuantas diligencias estime necesarias para investigar los méritos del propuesto, solicitando informes y recibiendo declaración de cuantas personas o representantes de entidades puedan suministrar datos, antecedentes o referencias que conduzcan al perfecto dictamen de su propuesta.

Art. 14. El expediente se elevará, para su resolución al Pleno del Ayuntamiento. El acuerdo del Pleno de la Corporación proponiendo los honores y distinciones previstos en este reglamento se adoptarán en sesión ordinaria u extraordinaria convocada al efecto.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.—En todo lo no previsto en este reglamento se estará a lo que disponga la legislación sobre Régimen Local.

Segunda.—El expediente administrativo que se incoe al efecto para la tramitación y justificación de cualquiera de las concesiones que a título honorífico se señalan en el artículo 3.1 del reglamento constará:

- 1. Propuesta de iniciación del expediente.
- 2. Nombramiento del concejal/a instructor.

- 3. Información detallada y suficientemente autorizada, con especificación de los méritos, servicios y circunstancias especiales que concurren en la persona, entidad, Corporación o grupo, objeto de propuesta inicial de distinción.
- 4. Propuesta del concejal/a instructor.
- 5. Certificación del acuerdo definitivo de la concesión por el Pleno municipal.
- 6. Notificación del acuerdo a la persona distinguida.
- 7. Copia del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del extracto de la concesión.

El Ayuntamiento Pleno aprobó, por unanimidad, las modificaciones señaladas y definitivamente el texto transcrito.

En Fuenlabrada, a 29 de enero de 2009.—El alcalde-presidente, Manuel Robles Delgado.

(03/3.276/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local, en su sesión de 5 de noviembre de 2008, adoptó acuerdo de desistir del procedimiento para cubrir el puesto de trabajo de director del centro cultural “La Pocilla”, cuyas bases reguladoras y convocatoria fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 7 de octubre de 2008.

Galapagar, a 13 de enero de 2009.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Antonio Rodríguez Álvarez.

(03/2.582/09)

GALAPAGAR

OFERTAS DE EMPLEO

El concejal de Recursos Humanos y Régimen Interno del Ayuntamiento de Galapagar ha dictado la resolución 2265, de fecha 17 de diciembre, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se publica el texto siguiente:

«Resolución, de 17 de diciembre, de la Concejalía de Recursos Humanos y Régimen Interno, sobre listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de arquitecto técnico (aparejador)».

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria para la provisión con carácter interino de una plaza perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase arquitecto técnico (aparejador), vacante en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, mediante concurso de méritos, cuyas bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 209, de 2 de septiembre de 2008, y convocatoria en extracto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 214, de 8 de septiembre de 2008.

Vistas las solicitudes presentadas, esta Concejalía de Recursos Humanos, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por delegación, en virtud del decreto de Alcaldía 1753/2008, de 1 de octubre, así como las normas de general aplicación al caso, resuelve:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos (no hay excluidos) a la valoración de méritos, resultando ser:

Nº ORDEN	FECHA ENTRADA	REGISTRO DE ENTRADA	D.N.I.	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
1	18/09/2008	13929	4607509-B	ALCAZAR	RODRIGUEZ	CRISTINA
2	11/09/2008	13723	48995269-W	ALONSO	NICOLAS	FRANCISCO JAVIER
3	23/09/2008	14219	50202541-G	ALONSO	GARCIA	VICTOR MANUEL
4	16/09/2008	13815	52082957-D	ALVAREZ	GONZALEZ	VICTOR GONZALO
5	16/09/2008	13818	51422228-R	ARIAS	ISABEL	GEMMA
6	10/09/2008	13664	53766654-Z	BARRACCHINI	MORENO	OSCAR
7	23/09/2008	14124	8029551-K	BARRIONUEVO	ANGEL	LAURA DEL PRADO
8	26/09/2008	14549	50108728-P	CADAVIECO	GALAN	BARBARA
9	25/09/2008	14468	20263624-A	CALDERON	PEREZ	MIGUEL ANGEL